



Provincia del Neuquén
2026

Número:

Referencia: EX-2025-03021626- -NEU-LYT#MSEG - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-03021626- -NEU-LYT#MSEG del registro del Ministerio de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la adquisición setenta (70) arneses para cascos; setenta (70) cascos de seguridad tipo de escalada; setenta (70) cintas tubulares; quince (15) sogas tipo de seguridad uso trekking y senderismo de 50 metros cada una; quince (15) sogas semiestáticas de 300 metros cada una; setenta (70) mochilas de rescate de 40 litros cada una; doce (12) camillas tipo de rescate; veinticuatro (24) mochilas uso primeros auxilios; ciento setenta y ocho (178) bolsas de dormir impermeables; cien (100) linternas tipo minero 14W; ciento setenta y ocho (178) camperas de abrigo con cierre, capucha e impermeables; ciento setenta y ocho (178) pantalones tipo térmico impermeables; ciento setenta y ocho (178) capas de agua impermeables; ciento setenta y ocho (178) cubre guantes impermeables rompevientos; ciento setenta y ocho (178) pares de botas media caña impermeables; y ciento setenta y ocho (178) pares de polainas para trekking y montañismo; destinados a las áreas de seguridad de la Policía de la Provincia del Neuquén;

Que la presente contratación se enmarca en lo dispuesto por la Ley 3516, cuyo Artículo 1° establece que la Policía de la Provincia del Neuquén es la institución encargada de mantener el orden público y la paz social, actuando como colaboradora permanente de la Administración de Justicia y teniendo como misión resguardar la vida, los bienes y los derechos de la ciudadanía, mientras que su Artículo 6° determina que la función de la Policía de Seguridad consiste esencialmente en “el mantenimiento del orden público, la preservación de la seguridad pública y la prevención del delito”;

Que resulta prioritario dotar al personal policial de equipamiento técnico y de protección adecuado para el desarrollo de tareas de búsqueda, rescate y exploración en zonas de montaña y terrenos hostiles, considerando las particularidades geográficas de la Provincia del Neuquén, que exigen un alto nivel de preparación operativa y de recursos materiales específicos;

Que la adquisición de los elementos solicitados permitirá fortalecer la capacidad de respuesta inmediata ante emergencias, catástrofes naturales o hechos delictivos ocurridos en zonas de difícil acceso, contribuyendo a proteger la integridad física del personal policial, a reducir riesgos operativos y a garantizar condiciones adecuadas de seguridad durante los procedimientos;

Que asimismo, la presente contratación propicia un servicio policial más eficiente y moderno, en consonancia con las demandas sociales y las obligaciones legales vigentes, optimizando la colaboración con la Justicia y otros organismos de respuesta, y asegurando la disponibilidad de medios idóneos para intervenir en cualquier ámbito del territorio provincial;

Que la inversión en equipamiento especializado constituye una acción estratégica de fortalecimiento institucional, reafirmando el compromiso del Estado provincial con la seguridad pública, la prevención del delito y la protección de la ciudadanía;

Que se cuenta con el Pedido de Suministro N° 5645 y Solicitud de Provisión N° 3729, con las especificaciones técnicas de lo requerido, como anexo de los mismos;

Que el monto de la contratación se estima en la suma de pesos seiscientos veintinueve millones novecientos ochenta y ocho mil seiscientos noventa y siete con 80/100 (\$629.988.697,80), por lo que resulta necesario realizar un llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con las correspondientes partidas presupuestarias, a la cual se afectará la erogación pretendida;

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Administración, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica, ambas del Ministerio de Seguridad;

Que por lo expuesto, corresponde proceder a la emisión de la presente norma, autorizando el llamado a Licitación Pública, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1°, Inciso a) y 2°, Inciso a) del Decreto DECTO-2025-1468-E-NEU-GPN, modificatorio del Decreto N° 2758/95 - Anexo II del Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Seguridad a efectuar el presente llamado a Licitación Pública, cuya numeración determinará en su momento el Sistema S.A.F.I.PRO., para la adquisición setenta (70) arneses para cascos; setenta (70) cascos de seguridad tipo de escalada; setenta (70) cintas tubulares; quince (15) sogas tipo de seguridad uso trekking y senderismo de 50 metros cada una; quince (15) sogas semiestáticas de 300 metros cada una; setenta (70) mochilas de rescate de 40 litros cada una; doce (12) camillas tipo de rescate; veinticuatro (24) mochilas uso primeros auxilios; ciento setenta y ocho (178) bolsas de dormir impermeables; cien (100) linternas tipo minero 14W; ciento setenta y ocho (178) camperas de abrigo con cierre, capucha e impermeables; ciento setenta y ocho (178) pantalones tipo térmico impermeables; ciento setenta y ocho (178) capas de agua impermeables; ciento setenta y ocho (178) cubre guantes impermeables rompevientos; ciento setenta y ocho (178) pares de botas media caña impermeables; y ciento setenta y ocho (178) pares de polainas para trekking y montañismo; destinados a las áreas de seguridad de la Policía de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2°: **APRUEBASE** el modelo de Pedido de Presupuesto y el Pliego de Bases y Condiciones, por las que se registrá el llamado a Licitación Pública, que como documentos **IF-2025-03875679-NEU-ADM#MSEG** y **PLIEG-2025-03874858-NEU-ADM#MSEG** respectivamente, forman parte de la presente norma.

Artículo 3°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Seguridad, a fijar fecha, hora y lugar del acto de apertura de sobres y designar a los/as integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación, de conformidad con el Artículo 39° del Decreto N° 2758/95 - Reglamento de

Contrataciones de la Provincia del Neuquén.

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** a la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Seguridad, a efectuar la presente Licitación Pública, sucesivos llamados, cuando resultaren total o parcialmente desiertos o frustrados por inadmisibilidad o invalidez, los llamados antecedentes, siempre que fuere conveniente y oportuno para la concreción del trámite.

Artículo 5°: **FACÚLTASE** al Ministerio de Seguridad a autorizar y aprobar, las contrataciones directas, sin límite de monto, en caso de que el presente llamado a Licitación Pública, o los sucesivos llamados resultaren total o parcialmente desiertos o fracasados por inadmisibilidad o invalidez de las ofertas.

Artículo 6°: El gasto que demande el cumplimiento el presente Decreto, será atendido con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

S.A.: 03 SD - MINISTERIO DE SEGURIDAD

U.O: 01 - MINISTERIO DE SEGURIDAD

PRG 088 - FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS INTEGRALES EN MATERIA DE SEGURIDAD, EMERGENCIA Y RIESGO

JUR	SAF	U.O	CPN1	CPN2	FINA	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
03	SD	01	088	000	02	03	00	02	02	00	000	1111	\$446.571.052,20

TEXTILES Y VESTUARIO

U.O: 01 - MINISTERIO DE SEGURIDAD

PRG 088 - FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS INTEGRALES EN MATERIA DE SEGURIDAD, EMERGENCIA Y RIESGO

JUR	SAF	U.O	CPN1	CPN2	FINA	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
03	SD	01	088	000	02	03	00	02	07	00	000	1111	\$36.540.000,00

PRODUCTOS METÁLICOS

U.O: 01 - MINISTERIO DE SEGURIDAD

PRG 088 - FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS INTEGRALES EN MATERIA DE SEGURIDAD, EMERGENCIA Y RIESGO

JUR	SAF	U.O	CPN1	CPN2	FINA	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
03	SD	01	088	000	02	03	00	02	09	00	000	1111	\$46.262.250,00

OTROS BIENES DE CONSUMO

U.O: 01 - MINISTERIO DE SEGURIDAD

PRG 088 - FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS INTEGRALES EN MATERIA DE SEGURIDAD, EMERGENCIA Y RIESGO

JUR	SAF	U.O	CPN1	CPN2	FINA	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
03	SD	01	088	000	02	03	00	04	03	00	000	1111	\$100.615.395,60

MAQUINARIA Y EQUIPO

TOTAL: \$629.988.697,80

Artículo 7°: **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a Licitación Pública, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.